



MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 01/24

CCXXIII REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1

“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP) se realizó, del 18 al 22 de marzo de 2024, la CCXXIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

Conforme a la instrucción de la CCM (punto 3 del Acta CCM N° 04/21) revisión integral y permanente de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, la Delegación de Brasil solicitó a Argentina, realizar nuevamente las consultas sobre la propuesta presentada en la CCXIII Reunión del Comité Técnico (Acta 01/22), en el marco de la mencionada instrucción.

Por su parte la Delegación de Argentina manifiesta que en el Acta 03/23 había establecido posición respecto a la propuesta. No obstante, evaluará la solicitud de Brasil.

Con relación al intercambio de los datos estadísticos para el periodo 2023 de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, las delegaciones manifestaron que lo estarían presentando en las próximas reuniones del Comité.

El tema sigue en Agenda.

2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC


2.1. Análisis de los casos pendientes del Anexo V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V**.




Como resultado del análisis y la posición manifestada por los Estados Partes, en esta oportunidad, el CT N° 1 aprobó las solicitudes referentes a:

- Apertura y reducción arancelaria para los polímeros acrílicos en formas primarias (Caso N° 1201);
- Apertura y reducción arancelaria para las tintas digitales para decoraciones (Caso N° 1252);
- Apertura y reducción arancelaria para las cadenas de rodillos (Caso N° 1266);

 Las modificaciones aprobadas son incluidas en el proyecto de Resolución N° 01/24, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV (RESERVADO)**.

El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.


2.2. Casos elevados a la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)

 En vista a que no se alcanzó el consenso en el ámbito del CT N° 1, de acuerdo a lo establecido en la Directiva CCM N° 131/21, la delegación de Brasil eleva a la CCM los casos de rebaja arancelaria **Nos. 1214, 1243, 1256, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273 y 1274** para su tratamiento en dicha instancia.


Los mencionados casos presentados por Brasil fueron aprobados por parte de Paraguay y Uruguay.

2.3. Seguimiento a los casos en análisis del Anexo V por parte de los Técnicos de nomenclatura.

2.3.1. “Lignina Kraft” (N° de Orden 1278)

 Los Técnicos en Nomenclatura continuaron con el análisis del caso e intercambiaron opiniones sobre la posible posición arancelaria en la que podría estar incluida la mercadería. El estudio del caso continuará en la próxima reunión.

2.3.2. “Otras, de máquinas de las subpartidas 8412.21 u 8412.31” Caso EX OFICIO (N° de Orden 1290)

 Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y en portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.

2.3.3. “Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías” (N° de Orden 1304)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y en portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.



2.3.4. "Policarbonatos em grânulos (pellets)" (N° de Orden 1307)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y en portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.

2.3.5. "Artigos de laboratório ou de farmácia, de plásticos" (N° de Orden 1314)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron el caso e intercambiaron opiniones sobre la posible posición arancelaria en la que la mercadería podría quedar comprendida.

El análisis del caso continuará en la próxima reunión.

2.3.6. "Outras obras de fibras de carbono" (N° de Orden 1315)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron el caso y acordaron solicitar lo siguiente:

- Imágenes y catálogos de los productos.
- Imágenes de su forma de presentación en aduanas.
- Espesor máximo del producto presentado en bobinas.
- Confirmar que el rango de espesor es de 1 a 50 mm.

2.3.7. "Folhas e tiras, de alumínio, sem suporte, gravadas, mesmo com camada de óxido de alumínio, de espessura inferior ou igual a 110 micrômetros (microns) e com um conteúdo de alumínio superior ou igual a 99,9 %, em peso" (N° de Orden 1316)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y en portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.

2.3.8. "Helicoidais, de diâmetro inferior ou igual a 52 mm" (N° de Orden 1317)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron el caso y acordaron solicitar imágenes y catálogos de los productos incluidos en el pedido.

2.4. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La delegación de Argentina presentó información adicional para el Caso N° 1296.

La delegación de Brasil presentó información adicional para los Casos Nos. 1263 y 1265.





La delegación de Uruguay presentó información adicional con datos actualizados del formulario para el Caso N° 1087.

Las informaciones presentadas por las delegaciones constan en el **ANEXO VII (RESERVADO)**.

2.5. Presentación de nuevos casos


La delegación de Brasil presentó diez nuevos casos:

- 
- Caso 1308 – Posición arancelaria NCM 3004.90.69 (MALEATO DE SUNITINIBE)
 - Caso 1309 – Posición arancelaria NCM 3004.90.69 (PALBOCICLIBE)
 - Caso 1310 – Posición arancelaria NCM 3004.90.79
 - Caso 1311 – Posición arancelaria NCM 3006.10.90
 - Caso 1312 – Posición arancelaria NCM 3808.99.99
 - Caso 1313 – Posición arancelaria NCM 3824.99.89
 - Caso 1314 – Posición arancelaria NCM 3926.90.40
 - Caso 1315 – Posición arancelaria NCM 6815.13.00
 - Caso 1316 – Posición arancelaria NCM 7607.19.10
 - Caso 1317 – Posición arancelaria NCM 8207.50.11



Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**

3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC



La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (GECEX) sobre modificaciones arancelarias:

- Resolución Nro. 532/2023, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común y Lista de Excepciones para Bienes de Informática y Telecomunicaciones y para Bienes de Capital.
- Resoluciones Nros. 533/2023, 543/2023 y 564/2024, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resoluciones Nros. 534/2023, 542/2023 y 565/2024, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.



- Resoluciones Nros. 535/2023, 541/2023, 544/2023 y 566/2024, referentes a modificaciones arancelarias para los Bienes de Capital y los Bienes Informáticos y de Telecomunicaciones.
- Resoluciones Nros. 539/2023, 547/2023, 555/2024 y 561/2024 referentes a modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.
- Resolución Nro. 549/2023, referente a modificaciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC Nro. 49/19 y sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Resoluciones Nros. 551/2023 y 552/2024, referentes a reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC Nro. 49/19.
- Resoluciones Nros. 560/2024 y 561/2024, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.

La Delegación de Uruguay presentó los siguientes Decretos sobre modificaciones arancelarias:

- Decreto N° 54/024.- internalización al ordenamiento jurídico nacional de las Resoluciones GMC Nros. 01/23, 05/23, 27/23, 28/23, 29/23, 30/23, 31/23 y 39/23.- "Modificación de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común".
- Decreto N° 373/023.- incorporación de las Directivas CCM Nros. 63/23, 68/23, 69/23 y 70/23 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).
- Decreto N° 396/023.- incorporación de las Directivas CCM Nros. 100/23, 111/23 y 112/23 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).
- Decreto N° 13/024.- incorporación de las Directivas CCM Nros. 116/23 y 129/23 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

Las Normas presentadas por las delegaciones constan en el **ANEXO X**

4. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

4.1. Análisis de Dictamen de Clasificación solicitado por Paraguay - "Guitarras electroacústicas, guitarras ukelele electroacústicas y bajos eléctricos".

En función de la información suministrada por la Delegación de Paraguay en el Acta



Nro. 03/23 y la información adicional aportada en la presente acta, el CT N° 1 aprobó los Dictámenes de Clasificación Nros. 1/24 y 2/24 por los cuales se resuelve la clasificación arancelaria de los productos "Guitarra electroacústica" y "Ukelele electroacústico" **ANEXO XIII (RESERVADO)**.

Los respectivos dictámenes fueron incluidos en los Proyectos de Directiva Nros. 1 y 2 respectivamente, y constan en el **ANEXO IV (RESERVADO)** en sus versiones en español y en portugués.

4.2. Registro de remisión a la Secretaría del MERCOSUR de dictámenes de clasificación de alcance nacional.

La delegación de Brasil presentó una lista de doscientos noventa y uno (291) Dictámenes de Clasificación emitidos en el periodo enero – diciembre 2023.

La delegación de Paraguay presentó una lista de setenta y dos (72) Dictámenes de Clasificación emitidos en el periodo mayo 2023 – febrero 2024.

5. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTP informará la fecha de realización de la próxima reunión ordinaria del Comité.



ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO IV:** Proyectos de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XIII:** Dictámenes de clasificación – Soporte digital (**RESERVADO**)

Por la Delegación de Argentina
Matías Echaniz

Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira

Por la Delegación de Paraguay
Fernando Agüero

Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira